

Memorial de los papeles q. el A. N. don Juan de
nimo de Tumalabe de su casa en trece a. N. Luis
Antonio de Tumalabe sucesor en los vinculos q. la
taonata que poseyo D. Joseph Fran. de Tumalabe
y pertenecen a ellos q. estaban en su poder que por me-
nos son los siguientes: -----

Lo primero un libro cubierto en pergamino donde
se hallan Copiados Testamentos Cobardillas de D. Le-
cilia de Salazar yama, Inventario de bienes de
bienes Luenta de testamentaria y de presentes pa-
pales y Consueles que se hicieron en el punto de los
decesos que se hallaron en estos Testamentos y Cobar-
dillas sus decisiones y Anotamientos de los que se
sacaron a probacion de la Justicia Real y Auto de Vi-
sita que la otorga es del A. N. don Joseph Romero
y Mariano su notario Real de este Obispo de Sede Va-
cante fecha 12 de Abril de 1777. -----

1.º Una C. de 1000 de mill. ducados y deprim. gal.
Impuesto al avar de la Real C. de la Real C. de la
de D.ª Cecilia de Salazar yama y de Salazar yama
y D.ª Francisca Teresa Roca de la Real C. de la Real C.
Vezina que fue de esta Real C. ante Domingo de
neg de Armua Dip. ante Juan de Armua de
En el mes de 1777. Signado y firmado de
Armua Como subscritor en sus Visitas y pape-
les -----

Interimario dado por D. Pedro Gonzalez de
Salazar en ante quien se dio el concurso

árbol de A. Juan de Huina por don de Concha
y el Leno de lo poco de de gal que de ella á esta
obraja notubo Causimento en lo Concurso con
que sependio el Leno -----
La Escritura de arrendamiento y Concordia que se otorgo
entre el Ato D. Joseph Fran. de Humalabe
y Andres de Huante y Fran. de Pizarra
Arrebol, Carrero y Carpintero vecinos de esta
Linda sobre el nuevo Ráspico de la casa del
Lugar de Huina perteneciente á esta obraja y
finzendo que la sobreuino cuya entrega fien
ción aun no se habido por los Arrebolos -----
El Arrendamiento de Agustín de Huante que
sigo de la casa que se arrendo y se vendio de lo
Lugar de Huana y algunos papeles con el,
tocantes al Hado de lo que deuia de sus rentas
dependencia del arrendamiento -----
Lino Arrendamiento de la hacienda Raie de esta
obraja y dotacion de sacrasanas donde contie
nen toda su renta -----
Otro Lino Arrendamiento de la Renta del La
tuno así en trigo como en dinero en el fual
ella siete fanegas de Renta que paga Fran.
de Huana por una seerada pegante á la casa pro
pia de los señores del B. Humalabe -----
El testamento otorgado por Fran. de Huana
Hada de Domingo de Galarraga vec. de esta Cu.
que por ser de arado y otorgado ante Juan de
Huana en la de Marzo de 1627. Seabio
y publico con la solemnidad del dho ante el alus
ticia ordinaria de esta Cu. y testimonio de dho

En 31 de dho mes jano fueno vinculo de sus casas
y seeradas en el Lugar de Huana y sus confines
y terminos del. Lasquales ándado de renta de
fanegas de trigo al año q. al presente la ma de las
Casas de Huana y en Huante de lo comas de la álla
dado en diez fanegas de renta cuyo rentero no ha
memoria por no pagar en su posesion el Arrendamiento
Un legajo de papeles pertenecientes á dho vinculo
Hacienda Raie -----
Integramente simple y sin dho otorgado por D. Pedro
de Huana de Beneficio y vecino de la Villa de
Balmaseda ante D. Pedro de Huana de Huana
en 15 de Julio de 1631. En dho se fundacion de
vinculo de sus bienes que los señala en el, y qua
to legajos de papeles de dho instrumentos
de rentas y otras antiguas que se guardan en el dho
de los bienes de la Villa de Balmaseda -----
Dos legajos de papeles distintos, Escrituras de
arado y otros que se guardan en los bienes de dho y Huana
de la obraja de la ala de Huana de Balmaseda.
Un legajo de papeles de dho simple y de la Concordia de
de Joseph de Huana de Huana de Huana de Huana
Capellania que se funda en Beneficio del ánima
de D. Sebastian de Huana de Huana de Huana de Huana
Villa de Balmaseda -----
Un privilegio Real de dho Rey. desgrahado en el
en 10 de Abril de 1642. En careza de D. Juan de
de Galarraga Patrona de las obras pias de Huana
de Galarraga Patrona de Huana de Huana de Huana de Huana
renta al año en Salinas de Huana de Huana de Huana de Huana
media en nas que se muelo años no se cobra por ser
de esta calidad y esta prohibida de pagar -----
Todos los quales dho papeles son los q. de D. Miguel

Carlos e Daggers = $\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2}$

in Belgium & Amsterdam
 Wm. Carter
 Amsterdam

Victoria 28 de marzo 1725 -

*Com o respeito que meigo Devo
de um atado e de col. lentes de au-
mentar fôrto mais do que os outros
que da honra e do amor do povo
de pago como David m. 23 de Maio 1785*

[illegible]

[illegible]

Don de Joseph de Huaran es, sobre el Patronato de la Ca-
pellania que fundo en Venegados de el Alma de J. Feias
Don de Manzaneda y fue de la Villa de Calmarada =
Un privilegio Real de un dia despachado en Madrid en
9 de Abril de 1674 en Causa de Juan de Salazarosa la
dona Blas Obispos de Pedro de Salazarosa Mendonza
de 14 de Mayo de renta al año en salinas de Atlixial
Compuerto de media añ años fue muchos años no le
conven fha esta Ciudad Letra Prohibida la Casa ---
Sobre los quales dos papales son los q dho J. Manuel Leon
mo de Tumalave pto de Manzanera y declaro pararon en
la Potosi uno otros algunos una entesa hizo am el Infpa
escrito es que doy fe y juro en fee de ello en esta
ciudad de Villa a veinte dias de Mayo de mill e setecientos
cienos y veinte y cinco años de Carlos de Barcoari = *
Carlos de Barcoari es residuo de los numeros de esta au-
dad de Potosi doy fe que este traslado concuerda con
el Memorial original levantado en la Corte de Pao fue
el día mes y año fue en el dicho J. M. Testimonio
cabo de Luis Antonio de Tumalave a favor de J. Manuel de
Tumalave su hijo aque me demuestran fee de ello como
y juro = - - - - -

Memorial de la entrega
de varios papeles que D.
Miguel Leonimo Zumal-
labe hizo a D. Luis Antonio
Zumalabe